



DECRETO

“POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial en el Decreto 1042 de 1978 y en el Decreto Departamental 3554 del 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Es deber de la Administración Departamental garantizar condiciones laborales seguras y adecuadas para sus servidores públicos.
2. Se ha programado una jornada de limpieza y mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental (CAD).
3. Durante el proceso de limpieza y mantenimiento se verán afectadas las condiciones de ventilación y confort térmico de las oficinas, lo que puede representar un riesgo para la salud de los servidores públicos y afectar la prestación del servicio.
4. Es necesario realizar una modificación temporal en la jornada laboral con el propósito de minimizar los impactos de dicha intervención y garantizar la continuidad de las funciones administrativas.
5. La modificación de la jornada laboral se dará a conocer a toda la ciudadanía a través de los distintos medios de comunicación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Jornada laboral para los servidores públicos que laboran al servicio del Departamento de Antioquia en el Centro Administrativo Departamental “José María Córdova” para el día viernes 30 de mayo de 2025, para lo cual, se laborará así:

Desde las 6:30 am y hasta las 2:30 pm (jornada continua)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboró: Isabel Cristina Mejía Florez Profesional Especializado Jose Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal	Revisó y Aprobó: Martha Elena Cifuentes Rendón Subsecretaria de Talento Humano	Aprobó: Rosa María Acevedo Jaramillo Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			